GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

Secretaría Administrativa y Financiera.
Unidad Operativa de Contrataciones.

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Agosto del año 2014, siendo las 10:30 horas, en la Secretaría de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, estando presente el Encargado de la U.O.C. de la Gobernación de Canindeyú, Sr. Julio C. Melgarejo S. por el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2014 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE CANINDEYÚ 2014"**, a los efectos de proceder a la apertura de ofertas. Presentándose al llamado las siguientes empresas:

- ✓ Empresa ***FASV - IMPORT - EXPORT***, con un presupuesto de Gs. ***5.453.700.000***, (cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres millones setecientos mil) con IVA incluido.

FASV IMPORT - EXPORT (0983) 632 200 (061) 550 309

- ✓ Empresa ***BLANCA NIEVES COMERCIAL***, con un presupuesto de Gs. ***4.674.600.000***, (cuatro mil seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos mil) con IVA incluido.

- ✓ Empresa ***LADERO PARAGUAYO S.A.,*** con un presupuesto de Gs. ***5.837.685.000***, (cinco mil ochocientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil) con IVA incluido.

- ✓ Empresa ***PINOTY S.A.,*** con un presupuesto de Gs. ***5.509.350.000***, (cinco mil quinientos nueve millones trescientos cincuenta mil) con IVA incluido.

OBSERVACIONES:

✓ La Empresa ***LADERO PARAGUAYO S.A*** hace constar que la empresa ***FASV IMPORT - EXPORT*** no cumple con el requisito de 3 años de experiencia en la Provisión de Almuerzo Escolar. Presenta contratos de Servicios solo y exclusivamente del Ejercicio 2013. En el Formulario SET se revela que en el 2013 ha hecho cambio de información para operar como proveedor de servicios alimenticios. Toda experiencia anterior formulada no es válida para esta Licitación. No presenta curriculum del Profesional Nutricionista exigida en el Pliego.

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A

Con respecto a la Empresa ***BLANCA NIEVES COMERCIAL*** no presenta pago de IVA del mes de julio solicitada en el PBC. No presenta Certificado de Liquidación de Impuestos de los Ejercicios 2011, 2012 y 2013.

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 68821-0

Con respecto a la Empresa ***PINOTY S.A*** no presenta curriculum de Tecnólogo de Alimentos. No presenta Certificado de Liquidación de Impuestos del Ejercicios 2011, 2012 y 2013.

El PBC y las adendas correspondientes no pueden prevalecer por sobre lo dispuesto en el Código Sanitario y la Ley que Regula la INAN por lo que el Registro de Establecimiento del Elaborador es indispensable.

✓ La Empresa ***BLANCA NIEVES COMERCIAL*** hace constar que la empresa ***FASV IMPORT - EXPORT*** no presenta el RSPA de los ingredientes a ser utilizados.
En la Constancia del SIPE se presentan varios documentos vencidos.

Con respecto a la Empresa ***PINOTY S.A*** La carta Oferta la descripción del llamado está incorrectamente, donde expresa (Alimentos) debiendo ser "Almuerzo". No presenta documentos que avalen su experiencia en la Elaboración de Comidas frescas conforme se

solicita en la Bases de la Licitación. No presenta RSPA de algunos Ingredientes solicitados en el PBC. No presenta certificado de origen emitido por el MIC.

Con respecto a la Empresa ***LADERO PARAGUAYO S.A*** no presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. No presenta Declaración Jurada en que el Oferente no viole los derechos de los menores. No posee RSPA de algunos Alimentos solicitados en el PBC. No presenta ningún documento que avale la elaboración de Comidas Frescas en las Escuelas. En la carta de Oferta omite el objeto del llamado en la parte superior del llamado. No presenta Certificado de origen emitido por el MIC.

✓ La Empresa ***FASV IMPORT - EXPORT*** hace constar que las empresas ***PINOTY S.A y BLANCA NIEVES COMERCIAL*** no presenta el Registro de Establecimiento Vigente emitido por la INAN que acredita y habilita para la elaboración de alimentos de consumo humano según la Ley 836/80 y el Art. 161 y 162 y Decretos reglamentarios que serían obligatorios por Ley del Código Sanitario.

FASV IMPORT - EXPORT (0983) 632 200 (061) 550 309

Con respecto a la Empresa ***LADERO PARAGUAYO S.A*** presenta como experiencia distribución de alimentos prefabricados (comidas deshidratadas) y no de elaboración de comidas frescas.

✓ La Empresa ***PINOTY S.A.*** hace constar que las empresas *la* ***BLANCA NIEVES COMERCIAL*** en el formulario de ofertas en el ítem A no está debidamente completo ya que no menciona las adendas y las notas de aclaración publicadas, así mismo en el ítem J está mal la descripción del servicio. El PBC solicita Almuerzo Escolar con menú variado de acuerdo con el Ítem 3 de la Planilla de precios. No presenta el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Con respecto a la Empresa ***FASV IMPORT – EXPORT,*** en el formulario de ofertas en el ítem A no está debidamente completo ya que no menciona las adendas y las notas de claración publicadas, así mismo en el ítem J está mal la descripción del servicio, además en la planilla de Precios Figura LCO la cual no debía ser modificada. El SIPE figura vencido, Balances, Impuesto a la Renta, Art. 40 y 20 y la Declaración Jurada de Menores.
No posee la Experiencia de 3 años solicitados en el PBC para la provisión de Almuerzo Escolar. No presenta Curriculum de Nutricionistas. No presenta RSPA de algunos productos.

Con respecto a la Empresa ***LADERO PARAGUAYO S.A,*** en el formulario N° 3 en el punto A no está debidamente completo ya que no esta las notas de aclaración. No presenta Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta. No Presenta RSPA de todos los productos. No Presenta declaración jurada de Art. 40 y 20 ya que estas deben ir dirigidas a la Convocante. La copia de la carpeta presentada no coincide con la original.
Aclara: Con relación a RE en la Adenda 04 en el punto 3.6.2 menciona que la empresa deberá presentar dicho RE en la etapa de adjudicación.

Posteriormente se remiten los antecedentes del presente acto al Comité de Evaluación a fin de que analice sobre la base de los documentos y dictamine la adjudicación más conveniente para la institución. No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 688279-0

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ – Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Carlos Villanueva
Representante Legal
PINO T S.A

.....
Julio C. Melgarejo S.
Responsable U.O.C.